ORD. 004 - 2019
Julio 1° de 2022

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia a cargo de AFP PORVENIR:	$1.200.000
Costas 1ª Instancia a cargo de OLD MUTUAL:	$1.200.000
Costas 2ª Instancia a cargo de AFP PORVENIR:	$1.000.000
Costas 2ª Instancia a cargo de COLPENSIONES:	$1.000.000
Total costas y agencias en derecho:	**$4.400.000**

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Julio 1° de 2022

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de abril 29 de 2022, visible a folios 230 a 235 del plenario, que **ADICIONÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de febrero 17 de 2020, visible a folios 215 a 216 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

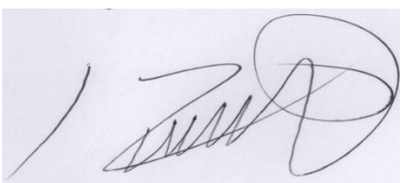

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

RDC

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 084 publicado hoy 05/07/2022

La secretaria, MDG